

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 1 DIC 2009

Expte. Nº 756/07

VISTO estas actuaciones y en particular, la Resolución Rectoral Nº 1029-09, relacionada con el Recurso de Reconsideración presentado por la Sra. Liliana Sara Irma JOSÉ, en contra de la Resolución Rectoral Nº 0817-09; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se acepta la excusación presentada por el Abog. Fermin Ricardo ARANDA, Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, y se solicita a la Abog. Mónica ESCOBAR, Coordinadora Legal y Técnica de esta Universidad, análisis y dictamen de las presentes actuaciones.

QUE la Abog. ESCOBAR emite Dictamen N° 364-09, mediante el cual se excusa de emitir opinión en la cuestión sometida a dictamen, en virtud del fallo de la Camara Federal de Apelaciones pronunciado en los autocaratulados: "ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO S/IMPUGNACIÓN ART. 32 DE LA LEY 24.521", en la cual ATE ha sido condenada en costas, con honorarios a su favor, lo cual no fue aun hecho efectivo, siendo la impugnante afiliado a dicha entidad gremial.

Por ello y atento a lo expuesto en el punto III del mencionado dictamen,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Abog. Mónica ESCOBAR, Coordinadora Legal y Técnica de esta Universidad, por lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Abog. Fermin Ricardo ARANDA, Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, el análisis y dictamen de las presentes actuaciones, una vez que se salde la deuda pendiente expuesta en el Dictamen Nº 11.320 y que diera origen a la Resolución Rectoral Nº 1029-09.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a ASESORÍA JURÍDICA para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretaria Administrativo Universidad Nacional de Satta

RECTORA

RESOLUCION BLN: 1260-09